



DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.-

SANTIAGO, 09 ENE. 2026

EXENTA N°

021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público del año 2026; el Decreto de Hacienda N° 10.559 de 1960 modificado por el Decreto N° 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026, a la funcionaria Soledad del Pilar Mora Molina, RUN. 13.449.645-2, Profesional contratada asimilada al grado 10 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará Globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2026 de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

Dependencia	Funcionario	Titular suplente	monto mensual	monto anual
DITEC	Soledad del Pilar Mora Molina	Titular	50.000	600.000

3.- La funcionaria mencionada dará cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que la funcionaria, cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anotese, comuníquese y regístrese.



PAOLA SANCHEZ TAPIA
Departamento Gestión de Personas

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JTP/avh.-
08-01-2026

DISTRIBUCIÓN:

- División Administrativa
- Sección Personal y Honorarios
- División Técnica de Estud. Y Fomento Habitacional
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada